



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

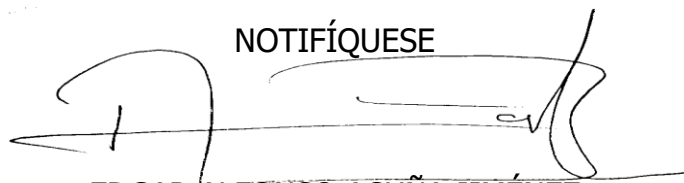
Radicado: 051543112001**2017-0009900**

Decisión: Cumplir lo del superior.

Recibido el proceso de la referencia procedente del Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Familia, en donde se resolvió el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en instancia, siendo revocada la decisión, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior. Por secretaria, procédase con la liquidación de costas de ambas instancias.

En cumplimiento a la cancelación de las medidas de embargo y ante la solicitud que hace el apoderado de la sociedad demandada, se dispone el pago de los títulos judiciales relacionados a numeral 09 del expediente digital, por un valor total de \$35.594.308.87, al abogado Sigifredo Córdoba Julio identificado con C.C. No. 15.307.117 en calidad de apoderado de la demandada, con facultades para recibir según prueba a Fl. 38 del expediente original.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df78db5653def668f368167d7625838917c8c306cff973067959a20b6feb826**

Documento generado en 24/11/2022 05:48:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>